

SALTA, 03 de Abril de 2020

RESOLUCIÓN N° 162

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-74.054/2020-0

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 255/2020 del Poder Ejecutivo Provincial y la necesidad de dictar su correspondiente reglamentación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el citado Decreto creó un régimen excepcional sancionatorio para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuestas por los Decretos N° 297/2020 y N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 250/2020 y normas complementarias provinciales;

Que, en virtud de lo manifestado, en este marco de emergencia sanitaria y excepcionalidad, corresponde proceder a la reglamentación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 255/2020, otorgándole a la Policía de la Provincia, las facultades suficientes para lograr su cabal cumplimiento;

Por ello, en ejercicio de la potestad prevista por el artículo 17, incisos 9) y 11), de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el REGLAMENTO EXCEPCIONAL SANCIONATORIO PARA CONDUCTAS QUE TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar la homologación de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, registrar y archivar.

Pulleiro

VER ANEXO